



## **Procedimiento abierto superior al umbral europeo, para la contratación de una herramienta para la gestión electrónica de expedientes para el Parlamento de Navarra.**

### Aclaración

Ante la duda planteada por un licitador en relación a las limitaciones de volumen establecidas en el PCR para las ofertas de los licitadores, se informa de lo siguiente:

1) La cláusula 8 del Pliego de Condiciones Regulatoras (PCR), en relación al tamaño de los ficheros que componen la oferta de los licitadores señala lo siguiente:

*“El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.”*

Estos límites máximos vienen fijados por la propia plataforma electrónica de licitación y se refieren al **tamaño total de la oferta completa presentada por el licitador (no sólo de la propuesta técnica)**, por lo que superarlos conllevaría problemas técnicos que impedirían la presentación de la oferta por parte del licitador y por tanto la imposibilidad de participar en el procedimiento.

Por otro lado, la cláusula 5 del Anexo IV (pág. 32) establece que *“La oferta técnica presentada por los licitadores, sin que sean admitidas variantes, no podrá superar en total las 100 páginas y 100 MB de volumen, siendo el volumen de cada fichero individual de un máximo de 50 MB.”* Es decir, las 100 páginas se refieren a la suma de los documentos que forman la oferta técnica.

2) La cláusula 5 del Anexo IV (pág. 36) establece que *“En cuanto al software de la solución presentada, el licitador deberá incluir en la propuesta técnica el inventario y la explicación de los componentes (estándar o que deban desarrollarse específicamente para este proyecto), de acuerdo con los requisitos técnicos del presente pliego, así como la documentación técnica y los correspondientes manuales de cada producto.”*

De ello se deduce que el inventario y la explicación de los componentes forman parte de la oferta técnica que está limitada a 100 páginas. En cuanto a la documentación propiamente técnica (fichas técnicas, etc.) y los manuales de producto, estos se considerarían anexos técnicos y no computarían dentro de las 100 páginas.

**Pero en cualquier caso, el tamaño total de la oferta presentada por los licitadores incluyendo la documentación de los 3 sobres y cualquier anexo técnico NO puede superar los 100 MB, y ningún fichero individual puede superar los 50 MB.**

Pamplona, 13 de septiembre de 2021

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,